



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Valledupar, Cesar, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 200014003002-2019-00546-00

Referencia: Proceso de EJECUCIÓN CON GANTIA MOBILIARIA - PAGO DIRECTO presentada por BANCO DE BOGOTA S.A. en contra de NAYIRI DURAN BOLAÑO.

La parte ejecutante en memorial que antecede advierte que se incurrió en error en el encabezamiento del auto, en cuanto al nombre de la demandada, en la característica del vehículo, por tanto, pide corrección y aclaración del auto de fecha once de diciembre de 2019, en el sentido que se corrija el nombre del demandado en el encabezado del auto, y que se aclare que la línea del vehículo es FORTE.

Esta judicatura, de conformidad con el artículo 285 y 286, se procederá a corregir el error en que se incurrió en el encabezado del auto once (11) de diciembre de 2019, en lo concerniente al nombre de la demandada, y se procederá a corregir la característica del vehículo objeto de la demanda, y se mantendrá en firme el resto de lo decidido.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

Primero: Corregir el error en que se incurrió en el encabezado del auto de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve (2019), aclarando que el nombre de la demandada es NAYIRI DURAN BOLAÑO, y se corrige que la característica del vehículo es FORTE, y se hace la salvedad que la placa del vehículo es BXK – 174, y se mantiene en firme el resto de lo decidido en auto de fecha 11 de diciembre de 2019, por no avizorarse error alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
Juez.

Firmado Por:

**MARTHA ELISA CALDERON ARAUJO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**739e88684f3496ef6b6f4853c32f1b1dea98756896736579ec091c1eb000
7d89**

Documento generado en 15/12/2020 11:48:27 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**